

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) **CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE MORILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.651.268**, por el periodo de vacaciones del (la) señor (a) **JORGE ALFREDO PASUY SANCHEZ**, ordenando su desempeño en la **Institución Educativa Pedro León Torres** del municipio de **Yacuanquer** en el cargo de **Celador**, durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **10 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025**. El (la) nombrado (a) deberá presentarse en las instalaciones de la SED para adelantar los trámites correspondientes para su posesión y legalización de documentación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente resolución en el correo electrónico: **caguirremorillo@gmail.com**, número de celular: **3153170780**.

ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a las oficinas de nómina y hojas de vida de la SED.

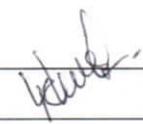
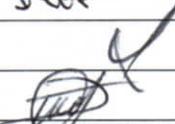
ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 SEP 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los () .


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	15/09/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	15/09/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	15/09/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	15/09/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		